



SEG-0101

ACTA No. 01
COMITÉ DE ELECTORAL
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
(25 de Febrero de 2020)

HORA DE INICIO: 10:20 a.m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 1:30 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas Biblioteca del Campus Universitario

ASISTENTES: Jorge Augusto Angulo – Consejero - Directivas académicas
Harold Enrique Cogollo Leones – Secretario General
Alberto Congo – Consejero - Docentes
Jhonny Casquete – Consejero – Estudiantes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Verificación cumplimiento de requisitos de los aspirantes a ser Representantes del Estamento Directivas Académicas ante el Consejo Superior, por parte del Comité Electoral.

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum

Se deja constancia que existe quórum para deliberar y decidir por parte del Comité Electoral, toda vez que están presentes 3 de los integrantes del comité.

2. Aprobación del orden del día

De conformidad a que existe un solo punto a tratar en la presente sesión del comité electoral, se aprueba el orden del día propuesto.

3. Verificación cumplimiento de requisitos de los aspirantes a ser Representantes del Estamento Directivas Académicas ante el Consejo Superior, por parte del Comité Electoral

Se manifiesta por parte del Secretario del Comité, que se inscribieron ante la Secretaria General de la Universidad para ser elegidos como Representantes de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Pacifico los siguientes candidatos:



SEG-0101

✦ HECTOR FABIO RIASCOS, C.C # 16.499.541 – ASPIRANTE PRINCIPAL.

Requisitos:

REQUISITOS	CUMPLE
a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero con cédula de extranjería.	SI
b) Tener en la Institución una antigüedad y experiencia académica, no menor de dos (2) años.	SI
c) Ocupar uno de los cargos de dirección académico – administrativos a que se refiere el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002.	SI
d) No haber sido condenado por hechos punibles, salvo por delitos políticos y hechos culposos, o sancionado en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente por faltas graves y dentro de los términos que determina la ley.	SI
a) Hoja de vida	SI
b) Dos fotografías recientes, tamaño cédula	SI
c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería	SI
d) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a tres (3) meses.	SI
e) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión expedidos por la autoridad o entidad competente con fecha no superior a tres (3) meses. Este documento no será exigido para las profesiones no sometidas a control disciplinario especial.	SI (EXENTO)
f) Certificado vigente de antecedentes judiciales.	SI

fd



SEG-0101

g) Certificado vigente de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República con fecha no superior a tres (3) meses	SI
h) Certificación de la experiencia académica en la Universidad del Pacífico	SI

DECISION: HABILITADO

Con la siguiente salvedad: Una vez revisada la hoja de vida, se evidencio por los miembros del comité electoral que el Diploma de Especialización expedido por la Escuela Superior de la Administración Publica (ESAP), no establece el código para validar el documento, por lo que el comité realizo la consulta ante la ESAP, y se está a la espera de la respuesta.

✚ VICTOR HUGO MORENO. C.C # 16.502.109 – ASPIRANTE SUPLENTE.

REQUISITOS	CUMPLE
a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero con cédula de extranjería.	SI
b) Tener en la Institución una antigüedad y experiencia académica, no menor de dos (2) años.	SI
c) Ocupar uno de los cargos de dirección académico – administrativos a que se refiere el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002.	SI
d) No haber sido condenado por hechos punibles, salvo por delitos políticos y hechos culposos, o sancionado en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente por faltas graves y dentro de los términos que determina la ley.	SI
a) Hoja de vida	SI – con anotación.

Ycl



SEG-0101

b) Dos fotografías recientes, tamaño cédula	SI
c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería	SI
d) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a tres (3) meses.	SI
e) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión expedidos por la autoridad o entidad competente con fecha no superior a tres (3) meses. Este documento no será exigido para las profesiones no sometidas a control disciplinario especial.	SI
f) Certificado vigente de antecedentes judiciales.	SI
g) Certificado vigente de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República con fecha no superior a tres (3) meses	SI
h) Certificación de la experiencia académica en la Universidad del Pacífico	SI

DECISION: HABILITADO

ANOTACION: La hoja de vida aportada por el candidato suplente, el señor Víctor Hugo Moreno es la del CVLAC, y presenta información deficiente, razón por la que se solicitó a la oficina de división de desarrollo de personal la hoja de vida del candidato, con base en lo establecido en la ley antitramite.



SEG-0101

RESUMEN

El Comité Electoral decide de conformidad lo manifestado con anterioridad HABILITAR a los señores HECTOR FABIO RIASCOS y VICTOR HUGO MORENO, como candidato principal y suplente respectivamente, para participar en el proceso de elección del representante de directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Pacifico.

Siendo la 1: 30 P.M se da por terminada la sesión.

JORGE AUGUSTO ANGULO

Consejero Directivas Académicas

ALBERTO CONGO BORJA

Consejero Docentes

HAROLD ENRIQUE COGOLLO LEONES

Secretario General

JONY JAIRCASQUETE

Consejero Estudiantes.